



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de tres plazas del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de tres plazas del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2370/2022, de 14 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 191, de 26 de septiembre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrados por Resolución 672/2024, de 22 de febrero, del Director General de Función Pública.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a don Fernando Elía Pitillas y doña Esperanza Leoz Sanz, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por ser titulares de otro puesto de trabajo en la misma Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquirieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos



previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a doña María Yolanda Izpura Zabalza y doña María Carmen Salas Ibarrola, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.